



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00225486- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS), de determinar la aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada Carrera y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la MIIPS se ha expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final de la maestranda Catalina Albrisi DNI:36144984, titulado: "Sufrimiento social, juventudes y prácticas de cuidado. Análisis psicosocial en torno a juventudes de sectores empobrecidos de una localidad del interior de la provincia de Córdoba".

Que el Comité Académico de la MIIPS, a propuesta de la maestranda y en base al análisis de propuestas curriculares, ha admitido como Director del mencionado Proyecto al Dr. Rafael Carreras y como Co-directora a la Dra Magdalena Arnao.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por aprobado el Proyecto de Trabajo final de la Carrera Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial titulado: "Sufrimiento social, juventudes y prácticas de cuidado. Análisis psicosocial en torno a juventudes de sectores empobrecidos de una localidad del interior de la provincia de Córdoba" presentado por la maestranda Catalina Albrisi DNI:36144984.

ARTICULO 2°: Designar al Dr. Rafael Carreras como Director y a la la Dra Magdalena Arnao como Co-directora del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPS) titulado: "Sufrimiento social, juventudes y prácticas de cuidado. Análisis psicosocial en torno a juventudes de sectores empobrecidos de una localidad del interior de la provincia de Córdoba". presentado por Catalina Albrisi DNI:36144984.

ARTICULO 3°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

